

## ACOSO ESCOLAR EN LA RED: CIBERACOSO Datos, prevención e intervención

*Bullying Online: Cyberbullying  
Data, Prevention, and Intervention*

**Sara Bolognesi**

sabolo01@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0001-6121-0923>

**Alena Bukhalovskaya**

alembukh@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0003-4270-5546>

*Universidad Complutense de Madrid (España)*

Recibido: 23/01/2022

Evaluado: 09/11/2022

Revisado: 08/12/2022

Aceptado: 16/12/2022

216

### Resumen

La presente investigación propone ahondar en las causas y consecuencia del acoso y, en particular, el ciberacoso, el cual representa un fenómeno que se ha expandido rápidamente en los últimos años dentro del entorno escolar. Por ello, se considera necesario este acercamiento para la prevención e intervención en casos de agresión en la red dentro de las aulas de la Educación Secundaria Obligatoria, con el propósito de que dicho problema no solo se abarque desde la acción tutorial y la materia de Tecnología, sino también desde todas las asignaturas que hagan uso de las TIC. Así pues, se llevará a cabo un recorrido por las características principales del acoso y el ciberacoso, subrayando sus similitudes y diferencias, se proporcionarán datos que subrayen el aumento preocupante de este fenómeno y, finalmente, se intentará sensibilizar a los

miembros de la comunidad educativa —y no solo— en torno a la urgencia de una prevención efectiva, continua e integral.

## Abstract

This research proposes to delve into the causes and consequences of bullying and especially cyberbullying, which represents a phenomenon that has expanded rapidly in recent years in the school environment. For this reason, this approach is considered necessary for the prevention and intervention in cases of aggression on the Internet within the classrooms of Compulsory Secondary Education, with the aim of covering this problem not only from tutorial action and the subject of Technology, but also from all subjects that make use of ICT. Thus, the main characteristics of bullying and cyberbullying will be reviewed, highlighting their similarities and differences, data will be provided to underline the worrying increase of this phenomenon and, finally, we will try to raise awareness among members of the educational community — and not only— about the urgency of an effective, continuous, and comprehensive prevention.

217

**Palabras Clave:** Ciberacoso, Prevención, Intervención.

**Keywords:** *Cyberbullying*, Prevention, Intervention.

## 1. Introducción

El tema del acoso escolar y, especialmente, el ciberacoso es una cuestión preocupante, porque actualmente pertenece a la realidad de un gran número de adolescentes. Si bien es cierto que el *bullying* presencial es altamente dañino, por su posible carga física, además, de la psicológica, el acoso en la red se hace un asunto aún más delicado, dado que es más sutil, pero más perjudicial para la salud física y mental de los jóvenes que son víctimas de este. Estas consecuencias hunden sus raíces especialmente en la reputación dañada de la víctima, la cual, en la mayoría de las situaciones de ciberacoso,

se ve humillada por su agresor ante un público virtual muy amplio. Además, una vez publicados esos contenidos —mensajes, imágenes, vídeos, audios, etcétera— que pretenden perjudicar a la víctima, pueden ser guardados, fotografiados y colgados nuevamente en otra plataforma digital, por el mismo agresor u otros usuarios, así que detener su difusión se presenta como una tarea complicada, que requiere la intervención inmediata de las Fuerzas del Orden.

El ciberacoso se configura como un peligro que corre toda la comunidad digital, pero especialmente los usuarios adolescentes que nacieron a partir del año 2000, cuya relación con las TIC no solo es cotidiana, sino también muy íntima. El teléfono móvil y el ordenador, en particular, se han convertido en herramientas indispensables para los jóvenes, quienes gozan de las oportunidades que ofrece la web para estudiar, ver películas y series, leer libros, jugar a los videojuegos y juegos *online*, descubrir nuevos sitios y lugares, pero, sobre todo, interactuar con otros usuarios digitales, bien conocidos, bien desconocidos. Muchos jóvenes, sin tener consciencia del peligro, comparten en plataformas como *WhatsApp*, *Instagram*, *Facebook*, *Twitter*, *YouTube*, *TikTok* y *Snapchat*, entre numerosas otras, todo tipo de datos e imágenes personales que pueden terminar en manos de algún individuo mal intencionado.

Para minimizar las violencias digitales es necesaria una profunda educación sobre el uso de las plataformas de Internet, que no deben provenir solo de los entornos escolares, sino también familiares y, en suma, cotidianos de los jóvenes. A causa de la gran proliferación de este fenómeno, cada vez surgen más asociaciones encargadas de la sensibilización, la prevención y la intervención en los entornos educativos ante los casos de acoso escolar y ciberacoso. En conclusión, se considera esencial realizar numerosos estudios, talleres, seminarios, congresos, cursos, clases o cualquier otra forma o medio que visibilice la existencia del acoso escolar, en general, y del ciberacoso, en particular, con el fin de enfrentarlos y prevenirlos. Para ello, es fundamental educar a los jóvenes en el uso responsable y adecuado de las redes sociales y de Internet, así como a los padres y los profesores, con el fin de que estos puedan identificar e intervenir en las situaciones de acoso escolar.

## 2. Propósito

El objetivo del presente trabajo consiste en ahondar en las estrategias de prevención del *ciberbullying*, con el propósito de llevar a cabo una sensibilización en torno a un fenómeno que ha aumentado de manera exponencial durante los últimos años y brota siempre más tempranamente entre los jóvenes. A lo largo de las siguientes páginas, por lo tanto, se abordará cómo asegurar el correcto uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aula, puesto que no solo representa aquel medio a través del cual el profesorado enseña y el alumnado aprende, sino que también se erige como un universo plagado de violencia, en el que el estudiantado, debido a su ingenuidad e ignorancia, corre el riesgo de sufrir ciberacoso y enfrentarse a otros peligros diariamente. Ante este fenómeno, como cita el célebre refrán, “mejor es prevenir que curar”, la presente investigación va a tratar de proponer un breve acercamiento al concepto de *ciberacoso*, haciendo hincapié en sus características, consecuencia y datos y asumiendo una postura comprometida desde todas las asignaturas impartidas en la Educación Secundaria Obligatoria, no solo desde la acción tutorial y la materia de Tecnología.

## 3. Fundamentación

### 3.1. El acoso escolar

Según los expertos, la violencia lleva desatándose en el contexto educativo desde la antigüedad, aunque la primera investigación en torno a sus causas, características y consecuencias fue llevada a cabo solamente en la segunda mitad del pasado siglo, concretamente, en el año 1978, cuando el psicólogo escandinavo Dan Olweus publicó el ensayo *La agresión en las escuelas: los bullyies y niños agresivos* (Lugones Botell y Ramírez Bermúdez, 2017). Olweus (1993) abre su estudio afirmando precisamente que el *bullying* se erige como un fenómeno indudablemente antiguo, puesto que dentro del universo literario se recopilan casos de infantes acosado y agredidos y, por otro lado, varios adultos cuentan con experiencias de acoso escolar (p. 1). Este fenómeno no solo existe desde los orígenes del sistema educativo, sino que también

presenta un carácter mundial, así pues, no se desarrolla en un lugar concreto, sino que protagoniza todos los países y comunidades globales, mostrando índices de frecuencia muy variables, relacionados con los propios índices de violencia general de cada país, sus valores culturales y recursos económicos, entre otros.

Este concepto se configura como un término paraguas, dentro del cual se desatan numerosas dinámicas de violencia, relacionadas con los miembros de la comunidad educativa y/o el ambiente escolar. Entre otras, destacan aquellas ejercidas por cualquier miembro de la comunidad educativa hacia otro componente de la misma, la cual puede ser entre desiguales —violencia del personal docente hacia el alumnado, del personal docente hacia el personal no docente, del alumnado hacia el personal no docente, y viceversa— o iguales —violencia de un miembro del personal docente hacia un colega, de un alumno hacia otro estudiante, del personal no docente hacia un componente del mismo grupo—, así como el vandalismo que atenta contra la estructura del centro (Hernández Prados y Solano Fernández, 2007, p. 20). La naturaleza de la violencia se presenta como un caleidoscopio de posibilidades: puede ser física, verbal, psicológica o social, en la mayoría de los casos, pero también cabe la posibilidad de que aborde una razón o finalidad de carácter económico o sexual. Asimismo, puede llevarse a cabo presencial o telemáticamente y mostrarse como directa, propiciada por el agresor sobre la víctima, o indirecta, en la que se ven implicadas más personas lideradas por un victimario que no necesariamente es quien lleva a cabo la agresión (Álvarez-García *et al.*, 2011, p. 64).

La violencia entre iguales, también denominada *bullying*<sup>1</sup>, se caracteriza por la intervención de al menos dos individuos, un agresor y una víctima, quienes respectivamente se corresponden al sujeto y el objeto de la violencia, entre los cuales se instaura una relación asimétrica de control y poder, protagonizada por una agresión voluntaria y reiterada (Olweus, 1993, p. 9). No obstante, las dinámicas pueden complicarse por la presencia de un número mayor de participantes, de tal forma que cabe la posibilidad de que los agresores sean

---

<sup>1</sup> Este término procede del inglés *bull*, que significa “toro”, de manera que el concepto de *bullying* está vinculado a la actitud de actuar como un toro enfurecido, sin frenos ni contemplaciones por el otro (Lugones Botell y Ramírez Bermúdez 2017).

múltiples y su actuación se realice bien simultáneamente, bien en distintos momentos del día. Otro posible participante, cuya presencia no resulta indispensable para que se cumpla el acoso, es el testigo de la violencia. Aunque no directamente, este se encuentra implicado en la agresión, ante la cual puede adoptar un comportamiento activo o pasivo: puede intervenir tomando partido como defensor de la víctima o, por el contrario, incitar al agresor al acoso, así como ser un mero espectador de lo que ocurre y actuar como si no estuviera al tanto de la situación, aunque, en este caso, llegaría a posicionarse más bien al lado del agresor (Hernández Prados y Solano Fernández, 2007, p. 21).

El acoso se desarrolla cuando, durante una temporada más o menos larga, la víctima sufre de forma repetida toda una serie de manifestaciones violentas — como insultos, humillaciones, chantajes, bromas pesadas, apelativos crueles, robos, golpes y molestias, entre otras— llevadas a cabo por su victimario. Las razones que empujan a ejercer la violencia son versátiles, ya que pueden estar vinculadas con la personalidad y los intereses de la víctima, su condición económica, social, familiar, genérica y sexual, sus discapacidades físicas y/o mentales, etcétera. Estas dinámicas de agresión-victimización conllevan efectos negativos tanto en el agresor como la víctima: el primero llega a considerar la violencia como la mejor herramienta para obtener lo que quiere y normaliza la rebeldía y el abuso de poder; en cambio, la víctima es la que carga con las peores consecuencias, por lo que puede presentar dificultades en el aprendizaje, desinterés, fobia escolar, estrés, depresión, angustia, miedo, rabia reprimida, ansiedad, desarrollar pensamientos suicidas e incluso llegar a quitarse la vida (Hernández Prados y Solano Fernández, 2007, p. 21).

### 3.2. El ciberacoso

Al contrario del *bullying*, el *ciberbullying* es una forma de acoso bastante reciente, que ha ido evolucionando conforme al avance de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación y, por tanto, accesible solo a los usuarios digitales. De esta manera, hoy día, la violencia no se desata exclusivamente en el seno de una realidad tangible, sino también a través de una comunidad virtual. “Cyberbullying victimization is associated with a host of negative problems similar to those of traditional bullying” (Tokunaga, 2009, p.

277): al igual que el *bullying*, en efecto, el *ciberbullying* se manifiesta a través de insultos, ofensas, amenazas y chantajes intencionados a infligir daño al otro, es decir, abarca conductas agresivas, intencionales y premeditadas, pero, a diferencia de la agresión presencial, cuenta con algunas características propias.

El *ciberbullying* se alimenta de las TIC, como el correo electrónico, la mensajería instantánea mediante teléfono móvil y las redes sociales, para instituir un espacio digital donde compartir contenidos violentos, discriminatorios, humillantes e intimidatorios. Algunos ejemplos de este fenómeno, aparte del hostigamiento, es decir, el envío de mensajes que buscan lastimar al otro, espantarlo mediante amenazas y someterlo por medio de chantajes, son la difusión de mentiras (troleo), la publicación de fotografías y vídeos vergonzosos o íntimos, el robo de identidad y el envío de mensajes de contenido inapropiado en nombre de dicho usuario (*fraping*), la creación de un perfil falso con el fin de atraer a la víctima (*catfishing*), la difusión de información, mensajes y datos personales de esta (*outing* o *doxing*), así como de rumores, fotos, vídeos o capturas de pantalla humillantes (*dissing*) (Latto, 2020).

El INCIBE menciona cuatro razones por las cuales se produce el ciberacoso: el agresor considera que se trata de una broma sin importancia; existe un deseo de vengar una disputa previa con el sujeto acosado; el victimario presenta una gran falta de autoestima, de manera que, a través de la violencia digital camuflada, busca sentirse superior; o por presión de grupo, cuyos miembros desean alcanzar un mejor estatus social (Escudero, 2021). Los sujetos más vulnerables a sufrir el ciberacoso son alumnos que poseen alguna diferencia racial, cultural, sexual, física, mental, etcétera, que cuentan con una baja autoestima, se muestran inseguros, no están predispuestos al conflicto y tampoco están rodeados de muchos amigos, de manera que se configuran como sujetos indefensos y que puedan agredirse con facilidad.

El ciberacoso se diferencia del *bullying* en que se desarrolla de una manera indirecta, puesto que entre el victimario y la víctima no se lleva a cabo un encuentro presencial, a no ser que el ciberacoso sea un acto de violencia sumativa y se desate una agresión física previa. En este caso, el victimario

resulta reconocible, pero, en la mayoría de las situaciones de ciberacoso, la violencia se ejerce de una manera camuflada, ya que el agresor se esconde tras el anonimato. Por el contrario, la revelación del acosador puede producirse tras un periodo de tiempo en el cual se ha llevado a cabo el ciberacoso, de modo que la violencia virtual puede transformarse en una agresión física y/o psicológica presencial *a posteriori* (Hernández Prados y Solano Fernández 2007, p. 24).

Al ser distinto el alcance de los agresores, es a su vez diverso el eco de su violencia: estos, en efecto, son capaces de extender el ataque más allá del ambiente escolar, persiguiendo a los objetivos de la violencia hasta sus hogares (Tokunaga, 2009, p. 278). Por esta razón, el ciberacoso invade todos los ámbitos de privacidad y aparente seguridad de la víctima, conllevando su completo desamparo legal: esta se ve obligada a presenciar cómo la humillación y la agresión que sufre se expanden a un público virtual más amplio que el real. Además, aunque denuncie y se logre cerrar la web del agresor, este último puede abrir otra con el fin de volver a acosarla o, en el caso en que se hayan compartido imágenes, cabe la posibilidad de que hayan sido guardadas por más usuarios y colgadas en otras webs.

Por todo esto, si bien los efectos del *ciberbullying* son semejantes a los del acoso presencial, resultan más intensos y perjudiciales, porque el ciberagresor puede gozar del anonimato, así que su víctima no tiene la posibilidad de defenderse ni responder a la violencia, ante lo cual desarrolla un sentimiento de total impotencia y desprotección. Por otra parte, el agresor no puede empatizar con la víctima y sentir compasión hacia ella, puesto que los dos sujetos no se miran a los ojos ni se tocan durante la agresión, sino que quedan separados por una pantalla, de modo que sensibilizar al victimario se hace más complicado. No obstante, el ciberagresor suele experimentar cierto miedo al descubrimiento de sus actos y la modalidad encubierta del ciberacoso permite que los roles de víctima y acosador se inviertan repentinamente, debido a que el agresor puede convertirse en la víctima de otro usuario, posiblemente amigo de la víctima de partida, a quien busca vengar.

Por lo tanto, las consecuencias del *ciberbullying* se expanden a un círculo de personas más extenso, que comprende no solo a la víctima, su victimario, las

familias y los amigos de ambas partes, sino también al amplísimo público de Internet. Entre las secuelas más inmediatas que presenta el sujeto agredido destacan un repentino cambio de humor, un rápido declive de la autoestima y, en cambio, un ascenso de la depresión y la ansiedad, a los cuales pueden sumarse la autoexclusión, provocada por el abandono de la vida escolar y social, el impulso de autolesión, la aparición de pensamientos relacionados con el suicidio y su intento (Tokunaga, 2009, p. 277). Sin embargo, estas mismas respuestas pueden ser experimentadas por el acosador, especialmente si se convierte a su vez en una víctima de ciberacoso o en caso de que finalmente sienta compasión hacia la víctima y empatice con su sufrimiento, ya que, en la mayor parte de los casos, el agresor pertenece al entorno cotidiano de la víctima. Asimismo, pueden desarrollar secuelas los amigos de ambos y los coetáneos que han presenciado las agresiones o tienen consciencia de que se está produciendo un acto de violencia, pues los testigos, aunque no estén participando directamente en el ataque, sienten que en un futuro más o menos cercano pueden encontrarse en la misma situación que la víctima (Ferrero, 2019).

### 3.3. Un fenómeno en aumento: datos

De acuerdo con Unicef, el ciberacoso se configura como un fenómeno difícil de cuantificar, porque los números varían mucho en función del rango de edad de los acosadores y los sujetos acosados y por lo que se considera o no una agresión en la red. *Save the Children*, por su parte, en el año 2016, afirmaba que un 6.9% de los alumnos reconoce haber sufrido una situación de *ciberbullying*, especialmente las chicas, cuyo porcentaje se eleva hasta el 8.5%; a su vez, un 3.3% reconoce que ha formado parte del grupo de los ciberagresores. Sin embargo, al año siguiente estos datos se multiplicaron por dos, es decir, un 12% de los estudiantes encuestados reconocía haber sufrido ciberacoso, llegando a un 15% en el caso de los adolescentes entre los 15 y 16 años. En España, en concreto, se señala que un 42.6% de las chicas había experimentado violencia o acoso sexual *online*, mientras que un 35.9% de los chicos reconocía lo mismo (Europa Press Data, 2021).

Los datos actuales, en cambio, se presentan como mucho más alarmantes, dado que la pandemia de la COVID-19 y el consecuente aislamiento

domiciliario, si bien han comportado que se reduzca la violencia en el aula, han conllevado un incremento del acoso por las redes sociales y las plataformas digitales. Según los estudios realizados por la Fundación ANAR y la Fundación Mutua Madrileña, en efecto, los casos de *ciberbullying* entre jóvenes han aumentado hasta en un 65%, contrarrestando el declive del 44.5% que se produjo en los comienzos de la pandemia, en concreto, cuando el Gobierno de España implantó el confinamiento, en marzo del 2020 (RTVE, 2021). Por consiguiente, hoy en día, el *ciberbullying* se erige como la forma de acoso más presente en el ámbito educativo español, donde uno de cada cuatro estudiantes asegura que conoce a alguien de su entorno educativo que ha sido víctima de este problema y tan solo el 15% se atreve a contarlo, de acuerdo con los datos de la Asociación NACE (Pinedo, 2021).

Actualmente, el medio principal a través del cual se desata el ciberacoso coincide con *WhatsApp* (53.9%), la red de mensajería instantánea más utilizada a nivel mundial, aunque también se desarrolla por *Instagram* (44.4%) y *TikTok* (38.5%), las redes sociales actualmente más célebres entre los adolescentes, y *Facebook* (8.9%), una plataforma social ya “anticuada”, puesto que se ha visto sustituida por estas dos anteriores. Asimismo, un 37.7% del ciberacoso se lleva a cabo en las plataformas dedicadas a los juegos *online*, mientras que el restante 9% se corresponde a otras redes minoritarias, como *Snapchat* y *YouTube*, entre otras. Las razones más frecuentes del ciberacoso coinciden con agresiones relacionadas con el aspecto físico de la víctima (52.8%), por su imposibilidad de encajar en el grupo por alguna diferencia (46.4%); por su conducta y pensamiento (39.1%); sus aficiones, gustos e intereses (30.4%); por su etnia, cultura o religión (26.2%); por ser el alumno nuevo de la clase (20.1%); por su orientación sexual (15.2%); o por contar con escasos recursos económicos (14.2%) (RTVE, 2021).

Si bien la violencia en las aulas se redujo durante el aislamiento domiciliario, el regreso a las aulas ha supuesto, en cambio, una vuelta al *bullying* presencial, mientras el ciberacoso sigue en auge, por lo que la exposición de los estudiantes a las agresiones se ha visto incrementada con la “nueva normalidad” (Europa Press Madrid, 2021). Entre los años 2020 y 2021, en efecto, se han registrado 6.229 casos de *bullying*, lo que supone un 22% de aumento con respecto al año anterior, donde las regiones especialmente

afectadas son Andalucía (con un 11%), Murcia (con un 11%), Cataluña (con un 10%), la Comunidad de Madrid (con un 9%) y las Baleares (con un 8%) (Miglino, 2021). Asimismo, la ONG Bullying Sin Fronteras informa que el acoso escolar ha crecido y se ha agravado en la mayoría de las escuelas de España y, en el caso concreto del *ciberbullying*, constituye un problema especialmente grave, por su invasión ilimitada del tiempo y espacio de los jóvenes: “El ciberbullying vino con fuerza en la pandemia y se ha quedado como escenario alternativo”, afirma Diana Díaz, la psicóloga y directora de las líneas de ayuda de la Fundación ANAR (Europa Press Madrid, 2021).

Debido al incremento exponencial tanto del *bullying* como del *ciberbullying* es necesaria una mayor sensibilización y visibilización de la violencia escolar, por las que jóvenes y adultos sean concienciados en torno a la gravedad y los riesgos de las agresiones y a que, como explica Carmen Cabestany, profesora de Secundaria y presidenta de la Asociación No al Acoso Escolar (NACE),

el acoso no mejora, sino que empeora, debido a factores como el uso inadecuado de las nuevas tecnologías, el aumento de la violencia en videojuegos o la impunidad de los acosadores, en la mayoría de los casos. Por ello, son necesarias iniciativas que visibilicen el problema y contribuyan a concienciar a la sociedad y a quienes tienen la responsabilidad de actuar, como Hispania Suma contra el bullying, que pretende aglutinar a personas y entidades de España, Portugal y los países latinoamericanos, que asumen el compromiso de decir basta ya a esta lacra social en la sombra (Europa Press Madrid, 2021).

### 3.4. Metodología transversal para la prevención del ciberacoso

Ante esta situación de emergencia, “es importante que la comunidad defina y asuma este subtipo de violencia como algo propio y responsable de la comunidad escolar” (Castro Santander, 2013, p. 67) y se convierta en la iniciadora de un cambio social y cultural, marcado por un proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido hacia la convivencia pacífica entre sus miembros. Por consiguiente, resulta imprescindible que no solo el *Plan de Acción Tutorial*, el *Plan de Convivencia* y el *Reglamento de Régimen Interno* del centro incorporen un proyecto de prevención ante las conductas violentas que se desatan en la red, así como un protocolo general de actuación, sino

también las programaciones didácticas de todas las asignaturas, dado que, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), todas deben favorecer la competencia digital.

Así pues, desde todos los ámbitos educativos, es necesario abordar integralmente el impacto personal y social de las TIC y llevar a cabo una reflexión ética en torno a las relaciones entre tecnologías, seres humanos, sociedad, cultura, medioambiente y economía, ofreciendo un enfoque de la competencia digital moderno y amplio, que proporcione una respuesta a la realidad digital contemporánea y los cambios en su comprensión y participación (LOMLOE, 2020, p. 122871). Por lo tanto, si bien es cierto que estos objetivos son abordados en mayor medida por la acción tutorial, la prevención del *ciberbullying* y la educación en el correcto uso de los medios digitales deben ser impulsadas mediante todas las materias, puesto que las habilidades digitales forman parte de las competencias clave de la educación y del currículo transversal del alumnado.

Si la educación institucional pretende ser integral, debe atender a las necesidades de los jóvenes de hoy en día, de manera que los colegios e institutos tienen que encontrar la manera de minimizar el riesgo al que se exponen los jóvenes adolescentes en la red, que no solo contemplan el ciberacoso, como ya se ha apuntado con anterioridad. Para ello, todo el Equipo Docente y Directivo del centro deberá encargarse de asistir a seminarios de formación, con el fin de aprender a detectar el ciberacoso y saber cómo detenerlo, y realizar reuniones anti-acoso de manera asidua, en la que el profesorado y el alumnado se informen de cómo es posible denunciar el *bullying* cibernético. Asimismo, es útil que los centros formen grupos de apoyo para ayudar a aquellos que se encuentran sufriendo situaciones de *ciberbullying*, recurran a instituciones externas para el apoyo de las víctimas y de los docentes y emprendan acciones legales por parte del instituto hacia aquellos que sean agentes de dicha violencia (Brebner, 2020).

Para su implementación correcta y responsable, son absolutamente indispensables el esfuerzo y la formación continua de toda la Comunidad Educativa, sin excepción, en el adecuado uso de la red, ya que el avance

tecnológico no se detiene, a pesar de los peligros que crea a su paso, de forma que es el usuario quien debe aprender a convivir con y en los nuevos medios digitales. Por ello, en primer lugar, es oportuno que sea el profesorado quien se forme en el empleo de la tecnología, dado que numerosos docentes no son capaces de manejarla, por lo que mucho menos podrán enseñar sobre ella. Es más, existen otras medidas para prevenir el ciberacoso en los centros escolares como, por ejemplo, limitar el contenido al que los usuarios pueden acceder desde la red institucional y usar programas de rastreo para detectar el origen del acoso.

Sin embargo, estas medidas más privativas e invasivas no serían necesarias, si se llevara a cabo una educación digital integral y efectiva. Además, muchas de las tareas asignadas por el profesorado y que comportan el uso de las TIC no se realizan en el aula, sino en el domicilio de los alumnos, por lo que limitar el acceso a la red institucional no protege los completamente. En consecuencia, se hace fundamental sensibilizar a los jóvenes en torno a las responsabilidades que tienen como usuarios digitales, enseñándoles que, si bien navegan con extrema facilidad y soltura en la red, nunca deben olvidar que tienden a hacerlo desde la ingenuidad y la inexperiencia, sin tener pleno conocimiento de los peligros que se esconden en ella. Por consiguiente, todo docente que maneje las TIC en su aula y pretenda que sus alumnos realicen las tareas de su asignatura a través de las mismas, debe recordarles constantemente que reflexionen en torno al contenido que ven, descargan y comparten, de manera que sepan distinguir qué materiales no perjudican a ningún usuario y cuáles, en cambio, son inapropiados, violentos y/o peligrosos. A su vez, el cuerpo docente debe impulsar un pensamiento crítico hacia la información que aparece colgada en la web, de tal forma que el estudiantado sepa cuestionar sus razones y las consecuencias que puede acarrear para los usuarios.

En definitiva, la labor de la Comunidad Educativa no consiste en evitar y prohibir el uso de las nuevas tecnologías, sino en desarrollar un programa de formación de usuarios digitales responsables a 360 grados. En efecto, el desglose de las “competencias digitales”, según el *Marco Común de la Competencia Digital Docente* (INTEF, 2017), es el siguiente: *competencia de información*, esto es, el alumnado debe ser capaz de navegar por Internet en busca de información, aplicando un criterio de filtrado y comparando diferentes

fuentes; *competencia en comunicación*, es decir, el estudiantado tiene que poder interactuar mediante los diversos dispositivos y aplicaciones digitales con sus compañeros; y, por última, la *competencia en seguridad*, la más importante para el presente trabajo, que permite que el estudiantado sepa llevar a cabo un uso y gestión responsable de la red, de modo que tendría que ser capaz de protegerse ante los riesgos de Internet, relacionados con la protección de la información, la difusión de los datos personales, el cuidado de su identidad digital, el establecimiento de medidas de seguridad y el desarrollo de estrategias para identificar las conductas inadecuadas, entre muchísimas otras (Red.es, 2020c, p. 6).

En consecuencia, en todas las asignaturas impartidas en las instituciones educativas, de manera transversal es necesario concienciar y sensibilizar a los jóvenes de que deben evitar ciertas actitudes en la red, mediante las siguientes indicaciones:

1. Mantener la información sensible en privado.
2. No responder a las provocaciones para romper la dinámica del acoso.
3. Confiar en la web, pero permanecer alerta. Ante cualquier duda, se debe contrastar la información en otras webs y no compartir material delicado.
4. Acceder a contenidos aptos para la edad del alumnado, guiados por sus padres, tutores o docentes.
5. Bloquear a los usuarios que tengan comportamientos inapropiados y denunciar el contenido abusivo.
6. Pedir ayuda si existe cualquier tipo de problema.
7. Definir reglas de uso de Internet (Red.es, 2020c, pp. 12-13).

Además, Red.es proporciona una serie de indicaciones no solo para los docentes, sino también para el centro educativo al completo. Estas son:

1. Organizar el centro escolar contra el *ciberbullying*, mediante un grupo de profesionales creado especialmente contra el acoso en la red, ya sea para prevenirlo o para intervenirlo.

2. Contar en el profesorado con expertos que puedan facilitar información sobre el funcionamiento técnico de los mecanismos y los dispositivos de actuación y denuncia ante el ciberacoso.
3. Disponer de sistemas anónimos y seguros para que el estudiantado pueda comunicar los casos de violencia cibernética.
4. Establecer estructuras estables entre el propio alumnado que se ocupe de ayudar y apoyar a las víctimas en caso de ciberacoso (Red.es, 2020b, p. 21).

De esta forma, la seguridad digital y el *ciberbullying* devienen temas de interés no solo para la acción tutorial y la materia de Tecnología, sino para toda la Comunidad Educativa y, en particular, todo docente que maneje las TIC. Por consiguiente, la prevención ante el ciberacoso forma parte del currículo en tanto que es necesario tratar este tema en las aulas y, además, es necesario adoptar metodologías de análisis y transmisión de la información, con el fin de facilitar dicha inserción en el currículo académico (Red.es, 2020b, p. 22).

Puesto que la prevención ante el ciberacoso es una tarea ardua, para la cual los docentes necesitan estar preparados mediante una formación continua, la Junta de Castilla y León preparó una breve guía donde proporciona diversas herramientas digitales para fomentar el uso adecuado de las TIC (Junta de Castilla y León, 2019). En ella, se apunta muy acertadamente que no solo los jóvenes deben recibir acciones informativas y formativas sobre el correcto uso de Internet sino que toda la Comunidad Educativa —y toda la sociedad, en general— debe hacerlo, porque los propios adultos tienen un escaso conocimiento del peligro al que se exponen con el uso inadecuado de la red. “Lo que más les preocupa es el riesgo de dependencia o uso abusivo, por delante del resto de situaciones: virus, acoso sexual, interacción con desconocidos, acceso a contenidos inadecuados, etc.” (Junta de Castilla y León, 2019).

Por consiguiente, la formación en la prevención y la sensibilización ante los riesgos de la red, en general, y el ciberacoso escolar, en concreto, debe ser continua y rigurosa. Por ello, es fundamental reforzar la información que reciben los usuarios sobre las medidas de respuesta efectivas ante la incidencia de un problema de seguridad, que son, además, responsabilidad de

las propias Administraciones Públicas, dado que ponen a los ciudadanos en un peligro real, por lo cual las soluciones deben ir más allá de las medidas técnicas rudimentarias, como apagar o formatear el equipo. Además, es necesario también visibilizar las vías de denuncia del ciberacoso, como, por ejemplo, la plataforma *Protégeteles* o, más concretamente, la web *infoacoso.es*, que proporciona un teléfono de atención, entre muchísimas otras plataformas, tanto generales como concretas:

- ACPI: Acción contra la Pornografía Infantil. Web: <http://www.asociacion-acpi.org>;
- AGPD. Agencia Española de Protección de Datos. Web: <http://www.agpd.es>;
- Grupo de delitos informáticos de la Guardia Civil. Web: [www.gdt.guardiacivil.es](http://www.gdt.guardiacivil.es).

Asimismo, existen programas de intervención y prevención de situaciones de acoso y ciberacoso escolar, entre los cuales destaca el *Cyberprograma 2.0*, desarrollado por Garaigordobil y Martínez-Valderrey en el año 2014. Este pretende que los jóvenes aprendan a identificar y actuar ante situaciones de *bullying* a través de cuatro objetivos generales que consisten en:

1. Identificar y conceptualizar el *bullying/ciberbullying* y los tres roles implicados en el problema (agresor, víctima y espectadores);
2. Analizar las consecuencias en las víctimas, agresores y observadores, promoviendo la capacidad de pensamiento crítico y de denunciar las situaciones de acosos si se detectan;
3. Desarrollar estrategias de afrontamiento para prevenir y reducir el acoso escolar;
4. Desarrollar habilidades positivas, como la empatía, la capacidad de escucha, las habilidades sociales, el control de impulsos y la tolerancia a la diversidad, entre otras.

Este programa concreto se considera como uno de los más efectivos a la hora de reducir las situaciones de acoso y violencia escolar, mediante el incremento de las conductas sociales positivas, como la empatía y la autoestima. Por ello, se convierte en una de las mejores estrategias para aprender a resolver

conflictos, mediante el uso del diálogo y la cooperación, los cuales pueden ser trabajados en todas las materias escolares (Estévez *et al.*, 2019, p. 218).

En esta misma línea, otro programa de prevención e intervención ante el ciberacoso es *ConRed* (Conocer, construir y convivir en la red), desarrollado por Rosario Del Rey, José A. Casas y Rosario Ortega-Ruiz, que trata de mejorar los sistemas relacionales de convivencia escolar y ciber-convivencia mediante la comunicación y la actividad mediada a través de los dispositivos digitales. En este caso concreto, a diferencia del anterior, se concentra específicamente en conductas de acoso cibernético, sustentado sobre tres claves:

1. Mostrar la legalidad y las acciones perjudiciales del mal comportamiento en los entornos digitales;
2. Conocer la existencia de acciones ligadas a los riesgos de la red y no a su beneficio;
3. Exponer cómo ciertas conductas no son un reflejo de grupos concretos ni mejoran la aceptación social.

Es decir, la iniciativa *ConRed* se focaliza en torno a la formación de toda la Comunidad Educativa sobre aquellas conductas peligrosas y perjudiciales en las cuales se puede incurrir mediante el uso indebido de Internet y las redes sociales. Al mismo tiempo, pretende sensibilizar a los usuarios en un uso seguro, positivo y beneficioso de los medios digitales. De esta manera, combina tanto la enseñanza de lo perjudicial como lo beneficioso del manejo de los entornos de la red, convirtiéndose en un programa útil y eficaz para formar usuarios responsables y conscientes de sus acciones en el mundo virtual (Estévez *et al.*, 2019, p. 218).

Otro programa centrado concretamente en la intervención es el desarrollado, en el año 2008, por el Departamento de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno Vasco, el cual tiene como propósito general el fomento del respeto por los derechos humanos para prevenir la violencia entre escolares. Este modelo, en concreto, basa sus actividades en una perspectiva cognitivo-conductual con el fin de promover el análisis moral de los pensamientos, para fomentar aquellas ideas que fortalecen la empatía y la responsabilidad. Otro de

los programas de prevención de la violencia, en general, es, por ejemplo, el elaborado por Carpio y Tejero, en el 2012, destinado a la población adolescente con la intención de disminuir la violencia presente entre iguales, que se basa en el cambio de actitudes y en la mejora del clima escolar. El Programa CIE (Convivencia e Inteligencia Emocional), desarrollado por Carbonell en 2017, pretende, a su vez, prevenir el acoso escolar mediante el fomento de la inteligencia emocional.

En conclusión, la intervención y la prevención impulsadas por la Comunidad Educativa deben ocuparse necesariamente tanto de la educación social de los jóvenes como de la enseñanza del correcto y responsable uso de las herramientas digitales. La convivencia en la realidad tangible se refleja en la convivencia dentro del entorno *online*, es decir, si las relaciones sociales de los niños y adolescentes (y, por supuesto, adultos) son sanas en su día a día, lo serán también en Internet. Sin embargo, si dichas interacciones se producen mediante una conducta indebida, agresiva y tóxica en la cotidianidad serán adaptadas, asimismo, en las relaciones virtuales. Por consiguiente, es necesario aprender a resolver conflictos, con el fin no solo de prevenir el acoso escolar y la violencia, sino también de enseñar cómo enfrentar dichas situaciones mediante estrategias no violentas de mediación, el cambio de actitudes, las habilidades comunicativas, el pensamiento crítico y las habilidades emocionales (para ello, existen programas como *ARCO*, *Aprender a Resolver Conflictos*). Al mismo tiempo, es esencial adquirir hábitos de uso responsable y seguro de la red, para lo cual se debe recibir cierta formación como usuarios activos de los entornos digitales, es decir, los jóvenes y adultos deben aprender a controlar la información que comparten en las redes, mediante el conocimiento de estas.

Así, el proyecto *Conectados*<sup>2</sup>, llevado a cabo por Google España, BBVA y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, comprende las necesidades de que todos estemos formados en el uso seguro y adecuado de Internet, por lo que se dirige no solo a los adolescentes, sino también a sus profesores (Sempere, 2018). Este proyecto se desarrolla a través de tres vías: la primera pretende estudiar el impacto real de las TIC en la vida de los jóvenes; la segunda se dirige a la educación de los adultos, tanto en materia de uso de la

<sup>2</sup> <https://www.campusfad.org/proyecto-conectados/>

red como en la educación que estos deben proporcionar, a su vez, a sus alumnos dentro del entorno digital; por último, se ha creado un juego dirigido a adolescentes, quienes deben encontrar a una coetánea —virtual, por supuesto— que se ha escondido voluntariamente, mediante su huella en el teléfono móvil y las redes sociales. En consecuencia, mediante una metodología de gamificación lúdica, los jóvenes aprenden lo mucho que se exponen en las plataformas digitales y sobre cómo navegar en Internet de una manera más segura. De la siguiente forma lo explican los creadores del proyecto:

los jóvenes se familiarizan con ideas como la importancia de saber manejar los ajustes de privacidad, no facilitar datos personales a desconocidos, no contribuir a difundir contenidos vejatorios, la netiqueta o código de conducta que hay que seguir en internet, el valor de la propiedad intelectual en la red, el respeto a la privacidad e intimidad de terceros o la reflexión sobre la supuesta veracidad de todo lo que uno se encuentra (Sempere, 2018).

Esta iniciativa de concienciación sobre las amenazas de una gestión inadecuada de la red podría ser muy útil para los centros educativos, dado que aprovecha un medio muy utilizado por los jóvenes, los videojuegos, para transmitir un mensaje sumamente importante (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción s.f.).

### **3.5. Intervención en caso de acoso**

Finalmente, ante indicios de que se esté dando un caso de ciberacoso, como docentes, es necesario intervenir siguiendo cuatro pasos. En primer lugar, el profesor, tutor u orientador que detecta la agresión virtual debe obtener información preliminar, esto es, analizar las pruebas y determinar quiénes son las víctimas y los victimarios implicados. En segundo lugar, deben indagarse las razones y consecuencias del acto, mediante entrevistas con el agresor, la víctima y los compañeros testigos; asimismo, se pide la colaboración de las familias o tutores legales de ambos y del entorno próximo de los estudiantes

implicados, como los compañeros y, especialmente, los profesores y orientadores. A partir de la información recopilada, se redacta un informe en el que se recopilan la naturaleza, la intensidad y la gravedad del ciberacoso, los nombres de los alumnos implicados, la duración de la agresión, los efectos producidos en ambas partes, en particular, en la víctima, los dispositivos digitales que se han empleados, las conclusiones que se han sacado a raíz de la información recibida y las entrevistas realizadas y se toma en cuenta la posible solicitud de asesoramiento a servicios externos al centro, como la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, la Agencia Española de Protección de Datos, Defensor del Menor, la Policía Nacional y la Guardia Civil, entre otros.

Enseguida debe redactarse un plan de actuación, haciendo hincapié en las medidas de atención y apoyo a la víctima, de modo que el tutor, orientador o PTSC realice un seguimiento de su condición personal, rendimiento escolar y sus relaciones sociales. Asimismo, se tiene que desarrollar un plan de ayuda personal y social para el agresor, (volver a) informar y sensibilizar a todo el grupo de estudiantes desde todas las materias impartidas e introducir procesos de mediación entre la víctima y el agresor, para alcanzar una reconciliación de las dos partes, resolver el conflicto y establecer una nueva configuración relacional. De la misma manera, el docente-tutor debe orientar a las familias de estos, indicando pautas de atención, apoyo y control de las conductas, seguimiento del caso e informar sobre posibles apoyos externos al centro.

#### 4. Conclusiones

En definitiva, el presente trabajo ha pretendido proporcionar un acercamiento a las características del acoso escolar y, en particular, a una de sus formas más recientes y extendidas tanto dentro como fuera de las aulas: el ciberacoso. Tras haber destacado sus rasgos, participantes, posibles causas e irreversibles consecuencias, se ha concluido que este fenómeno invade todos los territorios de la vida de la joven víctima con acceso ilimitado a las redes sociales, no solo porque impregna sus lugares más íntimos y privados, como el hogar, sometiéndola a una continua sensación de inseguridad, sino también porque

sus efectos se propagan a una velocidad vertiginosa, debido a que la víctima puede estar sufriendo las agresiones de su victimario las 24 horas del día.

Las consecuencias de esta situación de violencia pueden ser tanto a corto como a largo plazo, ya que causan una profunda desconfianza del entorno, y, en consecuencia, aún más conflictos con este. Es más, debido a que, en la mayoría de los casos, la víctima recibe mensajes anónimos enviados por cuentas creadas especialmente para hacerle daño, comienza a desconfiar de todas y cada una de las personas que la rodean, porque es imposible para ella averiguar quiénes son las personas implicadas en los ataques que padece. Por consiguiente, el miedo y la desconfianza deterioran las relaciones sociales y afectivas de los jóvenes agredidos, como consecuencia del pánico que sienten a ser agredidos anónimamente por cualquiera en Internet.

El anonimato y la impunidad existente en las redes sociales son una de las principales causas del aumento de este fenómeno de violencia, pues los agresores se sienten protegidos por un nombre de usuario que, aparentemente, esconde su identidad real y, asimismo, protege a los observadores, quienes también desconocen quién ejerce la violencia. Esta situación, sin embargo, no beneficia en ningún contexto a la víctima, quien solo puede ver incrementada su sensación de desprotección, inseguridad y desconfianza. Algunas de las formas del ciberacoso son compartir imágenes comprometidas, editar fotografías de la víctima, crear perfiles falsos para acosar o de la propia persona afectada para ridiculizarla, hacer comentarios denigrantes en los chats o en perfiles de redes de la víctima, crear rumores y ponerlos en circulación, enviar amenazas por mensaje, entre muchísimas otras, cuyo límite es tan solo la imaginación del agresor y la innovación tecnológica de las herramientas que utiliza.

Por todo ello, es esencial prevenir y, sobre todo, detectar tempranamente las posibles situaciones de *ciberbullying*, ya que una persona sometida a esa constante situación de terror, tensión y estrés puede padecer graves lesiones psicológicas, como ansiedad, ataques de pánico, agorafobia, depresión, entre muchos otros; sin olvidar otros fenómenos, como el absentismo escolar, la ingesta de sustancias, como el alcohol o las drogas y las conductas agresivas. Además, la víctima puede incluso llegar a culpabilizarse a sí misma por el

acoso que recibe (en caso de sextorsión, especialmente) y ver que no existe una salida de la situación en la que se encuentra, lo cual puede desembocar en un intento de suicidio. Así pues, es esencial que los adultos sepan escuchar y reconocer las peticiones de ayuda de los menores, desde el respeto y tomándolas en serio, sabiendo cómo se debe actuar en estos casos o, a su vez, pedir ayuda a otros profesionales más cualificados para resolver los conflictos de ciberacoso entre niños y adolescentes.

Por todo ello, se hace indispensable abordar el cambio digital que está protagonizando la sociedad contemporánea dentro de las aulas y desde todas las materias impartidas, especialmente las que utilizan las TIC, con el fin de mostrar al alumnado que ese nuevo hábitat en el que viven no se configura solo como un universo de intercambio comunicativo, diversión y ocio, sino también como un espacio en el que se albergan peligros que son capaces de traspasar las fronteras digitales y devenir reales. Si bien toda la Comunidad Educativa debe impulsar el correcto uso de las herramientas digitales, a través de planes donde se recopilan actividades de prevención, como el *Plan de Acción Tutorial*, y normas de actuación ante el ciberacoso, como el *Plan de Convivencia*, es sobre todo el cuerpo docente el encargado de fomentar diariamente el uso consciente de la web. Por consiguiente, antes de enseñar al alumnado a navegar con seguridad por la red, el profesorado debe conocer en profundidad sus características y riesgos y ofrecer respuestas ante situaciones de peligro, de tal forma que, para hacer frente a unos progresos digitales tan frenéticos como los que protagonizan el presente siglo, necesita una formación continua a través de seminarios, cursos y charlas que le proporcionen las herramientas adecuadas.

De esta manera, de acuerdo con la LOMLOE, es oportuno que “el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital”, incluyendo el desarrollo de la competencia digital en todas las etapas educativas, “tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal” (p. 122871), puesto que, solamente a través del diálogo con el estudiantado, su sensibilización e información en torno a los riesgos que se ocultan en la red, puede llevarse a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje que disfruta de las TIC con serenidad y seguridad.

## Referencias Bibliográficas

- Álvarez-García, D., *et al.* (2011). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Violencia Escolar. En *Revista de Psicodidáctica*, vol. 16, núm. 1, pp. 59-83. URL: [www.ehu.es/revista-psicodidactica](http://www.ehu.es/revista-psicodidactica).
- Benítez Benítez, M., *et al.* (2015). *Ciberbullying para educación primaria. Guía didáctica. Tú puedes evitarlo*. Junta de Extremadura. Conserjería de Educación y Empleo. Disponible en: [https://emtic.educarex.es/nativosdigitales\\_materiales/primaria/ciberacoso/guiaEP05\\_ciberbullying.pdf](https://emtic.educarex.es/nativosdigitales_materiales/primaria/ciberacoso/guiaEP05_ciberbullying.pdf). [Consulta 2021, Diciembre 22].
- Brebner, D. (2020). Cyberbullying escolar en la era digital: ¿qué se puede hacer para evitarlo?. En *Teldat*. Disponible en: <https://www.teldat.com/blog/es/ciberacoso-colegio-app-webfilter/>. [Consulta 2021, Diciembre 22].
- Castro Santander, A. (2013). Formar para la ciberconvivencia. En *Integra Educativa*, vol. 6, núm. 2, pp. 49-70. URL: [https://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1997-40432013000200004](https://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432013000200004).
- Escudero, J. L. (2021). Radiografía del acoso escolar en España: uno de cada cuatro alumnos conoce víctimas de 'ciberbullying'. En *El Periódico*. Disponible en: <https://www.elperiodicodearagon.com/sociedad/2021/11/04/radiografia-acoso-escolar-espana-cuatro-59145134.html>. [Consulta 2021, Diciembre 22].
- Estévez, E., *et al.* (2019). Programas de intervención en acoso escolar y ciberacoso en educación secundaria con eficacia evaluada: una revisión sistemática. En *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 51, núm. 3, pp. 210-225. DOI: <https://doi.org/10.14349/rtp.2019.v51.n3.8>.
- Europa Press Data (2021). *Ciberbullying y acoso escolar, datos y estadísticas*. Disponible en: <https://www.epdata.es/datos/cibercriminalidad-ciberbullying-datos-estadisticas/291>. [Consulta 2021, Diciembre 23].
- Europa Press Madrid (2021). *El ciberbullying, que aumentó durante el confinamiento, sigue en auge con la vuelta a las clases*. Disponible en: <https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2021/05/02/el-ciberbullying-que->

- [aumento-durante-el-confinamiento-sigue-en-auge-con-la-vuelta-a-las-clases-1489073.html?autoref=true](https://www.revistaseug.ugr.es/index.php/eticanet). [Consulta 2021, Diciembre 23].
- Ferrero, I. (2019). Gli effetti del cyberbullismo su vittime e carnefici: tutte le sfaccettature del fenomeno. En *Agenda Digitale*. Disponible en: <https://www.agendadigitale.eu/cultura-digitale/cyberbullismo-gli-effetti-a-breve-e-lungo-termine-su-tutti-gli-attori/>. [Consulta 2021, Diciembre 22].
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (s.f.). *Conectados*. Disponible en: <https://www.campusfad.org/proyecto-conectados/>. [Consulta 2021, Diciembre 24].
- Hernández Prados, M. A. y Solano Fernández I. M. (2007). *Ciberbullying*, un problema de acoso escolar. En *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, vol. 10, núm. 1, pp. 17-36. DOI: <https://doi.org/10.5944/ried.1.10.1011>.
- INTEF (2017). *Marco Común de Competencia Digital Docente*. En Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 1-70. Disponible en: [https://aprende.intef.es/sites/default/files/2018-05/2017\\_1020\\_Marco-Común-de-Competencia-Digital-Docente.pdf](https://aprende.intef.es/sites/default/files/2018-05/2017_1020_Marco-Común-de-Competencia-Digital-Docente.pdf). [Consulta 2021, Diciembre 24].
- Junta de Castilla y León. (2019). Las acciones de información, formación y sensibilización ante los riesgos de las nuevas tecnologías. En *Plan de prevención del ciberacoso y promoción de la navegación segura*. Disponible en: <https://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es/plan-prevencion-ciberacoso-navegacion-segura/fomento-buen-uso-medios-informaticos/acciones-informacion-formacion-sensibilizacion-riesgos-nuev>. [Consulta 2021, Diciembre 26].
- Latto, N. (2020). Ciberacoso: todo lo que debe saber. En *Avast*. Disponible en: <https://www.avast.com/es-es/c-cyberbullying#gref>. [Consulta 2021, Diciembre 24].
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, 30 de diciembre de 2020, pp. 122868-122953.
- Luengo Latorre, J. A. (2011). Ciberbullying. Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberacoso. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, pp. 5-111. Disponible en: [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=3149](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3149). [Consulta 2021, Diciembre 26].

- Lugones Botell, M., y Ramírez Bermúdez, M. (2017). *Bullying: aspectos históricos, culturales y sus consecuencias para la salud*. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, vol. 33, núm. 1. Disponible en: <http://www.revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/277/132>. [Consulta 2021, Diciembre 23].
- Miglino, J. (2021). Estadísticas de Bullying en España 2020/2021. En *Bullying Sin Fronteras*. Disponible en: <https://bullingsinfronteras.blogspot.com/2016/11/estadisticas-de-acoso-escolar-o.html>. [Consulta 2021, Diciembre 26].
- Pinedo, C. (2021). La pandemia, caldo de cultivo para el aumento de los casos de acoso escolar. En *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/mamas-papas/2021-05-01/la-pandemia-caldo-de-cultivo-para-el-aumento-de-los-casos-de-acoso-escolar.html>. [Consulta 2021, Diciembre 24].
- Red.es. (2020a). *Juegos en familia secundaria (13-17 años) ciberacoso escolar (ciberbullying)*. En Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Disponible en: [https://familiasenred.es/wp-content/uploads/2018/03/Juegos\\_Ciberacoso\\_escolar\\_Ciberbullying\\_Secundaria\\_Red.es\\_.pdf](https://familiasenred.es/wp-content/uploads/2018/03/Juegos_Ciberacoso_escolar_Ciberbullying_Secundaria_Red.es_.pdf). [Consulta 2021, Diciembre 23].
- (2020b). *Monográfico ciberacoso escolar (ciberbullying)*. En Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Disponible en: <https://educainternet.es/documents/1668/download>. [Consulta 2021, Diciembre 26].
- (2020c). *Unidades didácticas ciberacoso escolar (ciberbullying) secundaria (13-17 años)*. En Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Disponible en: <https://alumnosayudantes.files.wordpress.com/2018/03/unidades-didacticas-ciberacoso-escolar-ciberbullying-secundaria-red-es.pdf> [Consulta 2021, Diciembre 24].
- Sempere, P. (2018). Educar a jóvenes (y padres) para un buen uso de internet. En *El País*. Disponible en: <https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/03/19/fortunas/1521483548363125.html>. [Consulta 2021, Diciembre 27].
- Tokunaga, R. S. (2010). Following you home from school: A critical review and synthesis of research on cyberbullying victimization. En *Computers in Human Behavior*, vol. 26, pp. 277–287. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.chb.2009.11.014>.